

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra el tribunal correspondiente al proceso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid, convocados por Resolución de 22 de enero de 2025.*

La Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid, prevé en su base 8 que esta Dirección General proceda a nombrar el tribunal de selección.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en dicha resolución de convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Nombramiento y composición del tribunal

Nombrar y hacer pública la composición del tribunal al que se alude en la base octava de la resolución de convocatoria y que figura en el Anexo I adjunto a la presente resolución.

Segundo

Constitución del Tribunal

De conformidad con la base 8.4.1 de la resolución de convocatoria, el tribunal se constituirá previa convocatoria del Presidente, con al menos 48 horas de antelación, de manera presencial o a distancia, con asistencia del Presidente titular y de todos los vocales, tanto titulares como suplentes. En este mismo acto de constitución se procederá al nombramiento de Secretario.

La designación de los vocales suplentes se realizará conforme al orden en el que aparecen publicados.

A los miembros de los órganos de selección les será de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Dichos procedimientos de abstención y recusación se harán conforme a lo establecido en la base 8.3 de la resolución de convocatoria.

Tercero

Indemnizaciones por razón del servicio

Las cuantías a percibir por participación en el tribunal, serán las que se fijan en la Orden de 16 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el importe de las asistencias por participación en órganos de selección del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

A efectos económicos, de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, los miembros de los órganos de selección de los cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas están incluidos en la categoría primera.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 de dicho Real Decreto, los miembros de los órganos de selección solo devengarán una asistencia por día.

Cuarto*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 20 de marzo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I**CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS QUE FORMARÁN PARTE DEL TRIBUNAL QUE VALORARÁ LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO RESAD POR RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025**

TRIBUNAL TITULAR		TRIBUNAL SUPLENTE	
PRESIDENTE	DIEGO CARVAJAL ALCARAZ	PRESIDENTE	EVA MARIA LOPEZ CREVILLEN
VOCAL 1	RAUL JORGE ARBELOA SANTAQUITERIA	VOCAL 1	MARIA JOSE ZAMORA MUÑOZ
VOCAL 2	DONATELLA DANZI	VOCAL 2	PAULA DE CASTRO FERNANDEZ
VOCAL 3	ANA MARIA ALONSO MONTERO	VOCAL 3	JULIAN AVILA SAUSOR
VOCAL 4	ALBERTO BERNAL CORRAL	VOCAL 4	ANGELA RODRIGUEZ GONZALEZ

(03/4.530/25)

